

Martes, 21 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

EDICTO. Notificación colectiva de liquidaciones y Anuncio de cobranza Padrón Fiscal 2º cuatrimestre 2024 Agua, Basura y Alcantarillado.

Acuerdo de Pleno n.º PLN/2024/6 de fecha 18/12/2024 de la Entidad de Zorita por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de AGUA, BASURA y ALCANTARILLADO, correspondiente al periodo mayo – agosto 2024 / II. Cuatrimestre 2024.

TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<http://zorita.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: mes siguiente de la fecha de aprobación por el pleno:

- Localidad: Zorita.



Martes, 21 de enero de 2025

- Oficina de Recaudación: ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA.
- Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
AGUA, BASURA y ALCANTARILLADO	Mes siguiente de la fecha de aprobación por el pleno	31/01/2025

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación.

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Zorita, 3 de enero de 2025
Jerónimo Ruíz Rodríguez
ALCALDE - PRESIDENTE

